



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 8 DE MAYO DE 2025
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR N°: P. 1738/2025

Señor

Abg. Víctor Hugo Benítez, Director
Comisión de Derechos Humanos
Honorable Cámara de Senadores
comisionddhhsenado@gmail.com
Asunción, Paraguay

Nos dirigimos a usted, con referencia a las Notas de fechas 10 de abril y 05 de mayo de 2025, registradas en nuestra Mesa de Entrada como Expedientes N° 1000093350 y N° 1000094597 en las mismas fechas, que en el marco de la solicitud de acceso a la información pública presentada por el ciudadano Sr. Carlos Osmar Paiva González, respecto a un pedido de mediación solicitado ante la Comisión de Derechos Humanos ante un conflicto laboral sobre reconocimiento de antigüedad de jubilación, con la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) que data del año 2002, y sobre el cual nos solicita remitir todos los antecedentes obrantes en la Institución.

Al respecto, cumplimos en remitirle adjunto (formato digital) los siguientes documentos:

- Copia del Expediente N° 239124 de fecha 19 de noviembre de 2002, que contiene la nota N° 86/02 de la Comisión de Derechos Humanos.
- Copia del Dictamen AL/D/AI/1076/02 y otros dictámenes en referencia al caso.
- Copia de la Escritura N° 7 de fecha 06 de agosto de 2001, que refiere al Acta de Acuerdo de fecha 05 de abril de 2001, suscripta entre la ANDE y varios funcionarios, entre los que se encuentra el señor Carlos Osmar Paiva González.
- Copia de la Resolución ANDE N° 17056 de fecha 09 de agosto de 2001.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

CNM/sc
AL
AL/ALP
Adj.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.